

	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	 Centro Universitario de Plasencia
	Acta N°3/2021	

Acta de la reunión ordinaria de la Comisión de Calidad del Grado de Enfermería			
Fecha: 9 de Marzo de 2021	Lugar donde se celebra: Sala de Juntas	Hora de comienzo: 19:0 h.	Hora de finalización: 17:35
Presidente: D ^a . Adela Gómez Luque		Secretaria: D ^a . Sonia Hidalgo Ruiz	
Relación de asistentes:			
<ul style="list-style-type: none"> - D^a Adela Gómez Luque (Coordinadora) - D^a Paloma Pizarro Seijás (PDI Área Filología Inglesa) - D^a Sonia Hidalgo Ruiz (PDI Área Enfermería) - D^a Leticia Martín Cordero (PDI Área Enfermería) - D. Juan Francisco Morán Cortés (PDI Área Enfermería) - D^a Andrea Torres Peinado (Alumnos Delegada de 2º Curso del Grado de Enfermería) 			
Miembros de la comisión que justifican su Inasistencia:			
D. Javier Martín Aragón (PAS)			
Orden del día:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la Comisión de Calidad del Grado en Enfermería 2. Nombramiento del secretario/a de la Comisión 			
Desarrollo de la sesión y acuerdos:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la Comisión de Calidad del Grado en Enfermería En sesión ordinaria de Junta de Centro celebrada el 22 de enero de 2021 se aprobó la composición de la Comisión de Calidad del Grado en Enfermería, quedando constituida en este acto como sigue: Coordinadora: D^a Adela Gómez Luque (Área Enfermería) P.D.I. <ul style="list-style-type: none"> ▪ D^a Paloma Pizarro Neijas (Área Filología Inglesa) ▪ D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Área Enfermería) ▪ D^a Leticia Martín Cordero (Área Enfermería) ▪ D. Juan Francisco Morán Cortés (Área Enfermería) Estudiante: <ul style="list-style-type: none"> ▪ D^a Andrea Torres Peinado (Delegada de 2º Curso del Grado de Enfermería) PAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ D. Javier Martín Aragón (Técnico de Calidad del Centro) 2. Nombramiento del secretario/a de la Comisión Se nombra secretaria de la Comisión a Sonia Hidalgo Ruiz. 			

	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	 Centro Universitario de Plasencia
	Acta N°3/2021	

Finaliza la sesión siendo las 17:35 quedando aprobada el acta por unanimidad.

Visto bueno del Presidente: GOMEZ LUQUE ADELA - 76039497W	Firmado digitalmente por GOMEZ LUQUE ADELA - 76039497W Fecha: 2021.03.12 11:07:26 +01'00'	Firma de la Secretaria: HIDALGO RUIZ SONIA - 46577106J	Firmado digitalmente por HIDALGO RUIZ SONIA - 46577106J Fecha: 2021.03.12 10:33:50 +01'00'
Fecha de aprobación del acta: 9 de marzo de 2021			

	COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ENFERMERÍA Acta Nº4/2021	 Centro Universitario de Plasencia
---	--	--

Acta de la reunión ordinaria de la Comisión de Calidad del Grado de Enfermería			
Fecha: 9 de Marzo de 2021	Lugar donde se celebra: Sala de Juntas	Hora de comienzo: 17:45 h.	Hora de finalización: 19:09 h.
Presidente: D ^a . Adela Gómez Luque		Secretaria: D ^a . Sonia Hidalgo Ruiz	
Relación de asistentes:			
<ul style="list-style-type: none"> - D^a Adela Gómez Luque (Coordinadora) - D^a Paloma Pizarro Seijás (PDI Área Filología Inglesa) - D^a Sonia Hidalgo Ruiz (PDI Área Enfermería) - D^a Leticia Martín Cordero (PDI Área Enfermería) - D. Juan Francisco Morán Cortés (PDI Área Enfermería) - D^a Andrea Torres Peinado (Alumnos Delegada de 2º Curso del Grado de Enfermería) 			
Miembros de la comisión que excusan su inasistencia:			
D. Javier Martín Aragón (PAS)			
Orden del día:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación, si procede, del calendario de exámenes de las convocatorias de junio y julio del curso 2020-21. 2. Aprobación, si procede, de la modificación del calendario de Trabajos Fin de Grado en las convocatorias de junio, julio y septiembre de 2021. 3. Aprobación, si procede, de coordinadores de semestre y de titulación para la elaboración y seguimiento de la agenda del estudiante. 4. Aprobación, si procede, del coordinador/a de la titulación para el proceso de Trabajos Fin de Estudios. 			
Desarrollo de la sesión y Acuerdos:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación, si procede, del calendario de exámenes de las convocatorias de junio y julio del curso 2020-21. Se revisan los horarios y se aprueba el calendario de exámenes de las convocatorias de junio y julio del curso 2020-21. 2. Aprobación, si procede, de la modificación del calendario de Trabajos Fin de Grado en las convocatorias de junio, julio y septiembre de 2021. Se revisa el calendario de TFG con las modificaciones que ha propuesto la comisión de planificación. Se decide consultar a los alumnos para que den su opinión sobre el adelanto de las fechas de Junio. Ellos son partidarios de adelantar las fechas para poder acabar antes. 			

Se aprueba por mayoría la modificación del calendario de Trabajos Fin de Grado en las convocatorias de junio, julio y septiembre de 2021.

3. Aprobación, si procede, de coordinadores de semestre y de titulación para la elaboración y seguimiento de la agenda del estudiante.

A instancias de la Subdirección de Planificación Académica y Profesorado del Centro Universitario de Plasencia se nos solicita el nombre de los profesores por curso que se harán cargo de la coordinación de cada semestre con el fin de poder gestionar la agenda del estudiante.

La propuesta inicial es que sean los tiempos completos los que se encarguen de la coordinación de semestres y que para el 22-23 se haga una rotación de coordinaciones en la que se incluyan los tiempos parciales.

Los coordinadores del curso 20-21

- 1º Semestre 1º curso: Leticia Martín Cordero. 2º Semestre 1º curso. Paloma Pizarro Seijás.
- 1º Semestre 2º curso: Adela Gómez Luque . 2º Semestre 2º curso: Carolina Pérez Corraliza
- 1º Semestre 3º curso: Sonia Hidalgo 2º Semestre 3º curso: J. Alberto Becerra/Víctor M. Jiménez.
- 1º Semestre 4º curso: Juan F Morán Cortés 2º Semestre 4º curso: Sonia Hidalgo Ruiz

Los coordinadores del curso 21-22:

- 1º Semestre 1º curso: Leticia Martín Cordero. 2º Semestre 1º curso. Mª Valle Ramírez Durán
- 1º Semestre 2º curso: Adela Gómez Luque . 2º Semestre 2º curso: Carolina Pérez Corraliza
- 1º Semestre 3º curso: Sonia Hidalgo Ruiz 2º Semestre 3º curso: J. Alberto Becerra/ Víctor Manuel Jiménez.
- 1º Semestre 4º curso: Juan F Morán Cortés 2º Semestre 4º curso: Sonia Hidalgo Ruiz

Se aprueba que el profesor Juan Francisco Morán Cortés sea el coordinador de titulación para la elaboración y seguimiento de la agenda de estudiante.

4. Aprobación, si procede, del coordinador/a de la titulación para el proceso de Trabajos Fin de Estudios.

A instancias de la Subdirección de Planificación Académica y Profesorado del Centro Universitario de Plasencia se nombra a Adela Gómez Luque como Coordinadora de la titulación de Enfermería para el proceso de Trabajos Fin de Estudios.

Se finaliza la reunión siendo 19:09

Se aprueba el acta por unanimidad.

Visto bueno del Presidente:

**GOMEZ
LUQUE ADELA**
- 76039497W
Firmado digitalmente
por GOMEZ LUQUE
ADELA - 76039497W
Fecha: 2021.03.12
11:19:39 +01'00'

Firma de la Secretaria:

**HIDALGO
RUIZ SONIA**
-
46577106J
Firmado
digitalmente por
HIDALGO RUIZ
SONIA - 46577106J
Fecha: 2021.03.12
10:41:00 +01'00'

Fecha de aprobación del acta: 9 de marzo de 2021

	COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ENFERMERÍA Acta N°5/2021	 Centro Universitario de Plasencia
---	--	--

Acta de la reunión ordinaria de la Comisión de Calidad del Grado de Enfermería			
Fecha: 9 de Marzo de 2021	Lugar donde se celebra: Sala de Juntas	Hora de comienzo: 19:30 h.	Hora de finalización: 21:05 h.
Presidente: D ^a . Adela Gómez Luque		Secretaria: D ^a . Sonia Hidalgo Ruiz	
Relación de asistentes:			
<ul style="list-style-type: none"> - D^a Adela Gómez Luque (Coordinadora) - D^a Paloma Pizarro Seijás (PDI Área Filología Inglesa) - D^a Sonia Hidalgo Ruiz (PDI Área Enfermería) - D^a Leticia Martín Cordero (PDI Área Enfermería) - D. Juan Francisco Morán Cortés (PDI Área Enfermería) - D^a Andrea Torres Peinado (Alumnos Delegada de 2º Curso del Grado de Enfermería) 			
Miembros de la comisión que excusan su inasistencia:			
D. Javier Martín Aragón (PAS)			
Orden del día:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación si procede de las actas de las sesiones anteriores. 2. Aprobación, si procede, de la solicitud de un cambio de tutor de un TFG. 3. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 1/2021. 4. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 2/2021 5. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 3/2021 6. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 4/2021 7. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 5/2021 8. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 6/2021 			

Código Seguro De Verificación:	VFcjs28a4aw0Pw5Gj/I5Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/VFcjs28a4aw0Pw5Gj/I5Hg==		



Desarrollo de la sesión y Acuerdos:

1. Aprobación si procede de las actas de las sesiones anteriores

Tras la lectura de las actas, quedan aprobadas por unanimidad las actas de las 3 sesiones 12-11-2020, 05-02-2021 y del 08-02-2021.

2. Aprobación, si procede, de la solicitud de un cambio de tutor de un TFG

Se han recibido dos solicitudes para el cambio de tutor de TFG.

- [REDACTED] su tutor es [REDACTED]. En enero la alumna quería presentar su TFG pero se detectó un 70% de plagio por lo que se le invitó a retirarlo puesto que el tribunal tenía la potestad de rechazar el trabajo. La alumna retiró el trabajo y dirigió un escrito a esta comisión para cambiar el tutor. Su tutor ha mostrado la conformidad con el cambio.

Se aprueba por unanimidad el cambio de tutor a [REDACTED] y se le asignará una de las dos profesoras que están a punto de incorporarse.

- [REDACTED] su tutor interno es [REDACTED]. Alega motivos personales que le están afectando hasta el punto de no querer presentar el TFG y esperar a elegir un nuevo tutor.

Como con las evidencias mostradas la comisión no puede tomar una decisión ya que no somos competentes para evaluar sus problemas personales principal motivo de la solicitud de cambio, aconsejamos a la alumna que se dirija a la Unidad de Atención al Estudiante. Mientras tanto no podemos aceptar el cambio de tutor.

En este momento siendo las 19:57 el profesor Juan Francisco abandona la sesión.

3, 4, 5, 6, 7, 8. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 1-6/2021

Siguiendo las directrices de la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE 236, de 12 de diciembre de 2016), así como del proceso de reclamaciones del Centro Universitario de Plasencia (P/CL012_CUP), y tras finalizar el plazo pertinente de alegaciones (en las que tanto el profesorado implicado como los alumnos han presentado alegaciones), la Comisión de Reclamación del Grado en Enfermería del Centro Universitario de Plasencia se reúne en la fecha arriba indicada para analizar y tomar decisión de los expediente de reclamaciones de evaluación RE 1/2021, RE 2/2021, RE 3/2021, RE 4/2021, RE 5/2021 y RE 6/2021.

Tras el análisis y discusión de los documentos P/CL012_CUP_D001 (Reclamación presentada por el estudiante), P/CL012_CUP_D002 (Informe razonado del profesor) y P/CL012_CUP_D003 (Alegaciones de los estudiantes y el profesor) de todas las reclamaciones, esta comisión realiza las alegaciones que se recogen en las actas razonadas individuales. Estas actas contienen la decisión adoptada por unanimidad de los asistentes a la reunión del CCT (salvo el profesor Juan Francisco Morán que se ha inhibido en el proceso) sobre las reclamaciones RE 1/2021, RE 2/2021, RE 3/2021, RE 4/2021, RE 5/2021 y RE 6/2021 (P/CL12_CUP_D004) que se remiten a la dirección del centro.

Código Seguro De Verificación:	VFcjs28a4aw0Pw5Gj/I5Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/VFcjs28a4aw0Pw5Gj/I5Hg==		



	COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ENFERMERÍA Acta N°5/2021	 Centro Universitario de Plasencia
---	--	--

Se finaliza la reunión siendo las 21:05 horas quedando el acta aprobada.	
Visto bueno del Presidente: Adela Gómez Luque	Firma de la Secretaria: Sonia Hidalgo Ruiz
Fecha de aprobación del acta: 9 de marzo de 2021	

Código Seguro De Verificación:	VFcjs28a4aw0Pw5Gj/I5Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/VFcjs28a4aw0Pw5Gj/I5Hg==		



	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	 Centro Universitario de Plasencia
	Acta N°5/2021	

Acta Razonada de la Comisión de Calidad del Grado en Enfermería (RE 1/2021)			
Fecha: 9 de Marzo de 2021	Lugar donde se celebra: Sala de Reuniones	Hora de comienzo: 19:30 h.	Hora de finalización: 21: 05 h.
Presidente: D ^a . Adela Gómez Luque		Secretaria: D ^a . Sonia Hidalgo Ruiz	
Relación de asistentes: <ul style="list-style-type: none"> - Adela Gómez Luque (Presidenta) - Paloma Pizarro Seijás (Área Filología Inglesa) - D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Área Enfermería) - D^a Leticia Martín Cordero (Área Enfermería) - D^a Andrea Torres Peinado (Delegada de 2º Curso del Grado de Enfermería) 			
Miembros de la comisión que excusan su asistencia: D. Javier Martín Aragón (PAS)			
Orden del día: 3. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 1/2021			
<p>Siguiendo las directrices de la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE 236, de 12 de diciembre de 2016), así como del proceso de reclamaciones del Centro Universitario de Plasencia (P/CL012_CUP), y tras finalizar el plazo pertinente de alegaciones (en las que tanto el profesorado implicado como los alumnos han presentado alegaciones), la Comisión de Reclamación del Grado en Enfermería del Centro Universitario de Plasencia se reúne en la fecha arriba indicada para analizar y tomar decisión del expediente de reclamaciones de evaluación RE 1/2021.</p> <p>Tras el análisis y discusión de los documentos P/CL012_CUP_D001 (Reclamación presentada por el estudiante), P/CL012_CUP_D002 (Informe razonado del profesor) y P/CL012_CUP_D003 (Alegaciones de los estudiantes y el profesor), todos registrados en tiempo y forma, esta comisión realiza por unanimidad las siguientes consideraciones previas:</p> <p>1.- La alumna alega que el profesor no ha puesto facilidades para realizar el portafolio indicando que a principio de curso no quería reunirse con ella para resolver dudas y exponer expectativas por lo que tuvieron que ponerse en contacto con la Subdirección.</p> <p>La normativa sobre las prácticas externas no indica la obligatoriedad de realizar un número mínimo de reuniones con el alumno, tampoco indica la vía de tutorización (presencial, Zoom, email, teléfono...) y mucho menos las temporaliza. Al respecto el profesor aporta una reunión de Zoom con fecha 30/9/2020 dos días después de comenzar el prácticum.</p> <p>Esta comisión insta a la comisión de prácticas externas a fijar un número mínimo de reuniones (presenciales/virtuales) para la tutorización del prácticum.</p>			

Código Seguro De Verificación:	kLGcxDpS/QRfMt3WtoWyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kLGcxDpS/QRfMt3WtoWyzA==		



2.- La alumna indica que el profesor exige más que el resto de los profesores indicando que esto no aporta nada para su formación.

La memoria portafolios aprobada es una memoria de mínimos, es decir el alumno debe cumplimentar como mínimo esos apartados. El grado de desarrollo de esa memoria entra dentro de los criterios de evaluación de cada tutor que deben quedar claros al alumno. En este caso el profesor el día 19 de octubre envía un email informando de los requisitos de la memoria-portafolio.

No obstante, se aconseja a la comisión de prácticas externas que se acote más la memoria portafolios para que haya una mayor uniformidad en su evaluación. Es necesario que los coordinadores del practicum insistan a los profesores para que unifiquen lo máximo posible los criterios de evaluación y establecer mecanismos para que los contenidos exigidos sean similares sin desviarse tanto por exceso como por defecto. El profesor implicado deberá atender a estas recomendaciones para futuras tutorizaciones.

La afirmación realizada sobre que los requisitos que solicita el tutor interno no aportan nada a su formación es algo subjetivo y difícil de valorar.

3.- La alumna afirma que en los correos para resolver dudas no obtenía respuestas que le ayudaran con el trabajo.

La alumna no aporta ningún documento que demuestre tal efecto. De la documentación aportada por el tutor interno tampoco puede deducirse.

4.- El trato del profesor no ha sido el adecuado y esto le ha desmotivado.

Con la documentación aportada por ambas partes no podemos afirmar que haya habido un trato inadecuado.

Recomendamos al alumno que de existir una situación así comunique por escrito este tipo de problemas sin esperar a finalizar el proceso de evaluación.

5. Ha exigido datos que no sabían que pedía.

En el correo del día 19 el profesor envía un informe muy detallado de sus requisitos. No se aportan documentos que acrediten si hay algún dato que se pidiera a posteriori y no aparezca en este informe.

6. El profesor ha exigido otra forma de realizar el trabajo que no es la misma que le han enseñado.

El proceso de tutorización no excluye el proceso de enseñanza. Esta comisión no ve como algo negativo que el tutor haya enseñado otra forma de hacer las cosas. No obstante, no se aportan datos que pudieran indicar tal discrepancia.

LA ALUMNA SOLICITA:

1. Nueva corrección

La comisión por unanimidad desestima una nueva corrección puesto que los criterios de evaluación utilizados por el tutor han sido claros y no contradicen en ningún momento la normativa sobre prácticas externas.

No obstante, y aunque no ha sido reclamado por la alumna se detecta un error en la ponderación de las calificaciones puesto que según la normativa la memoria clínica supone un 20% de la nota y los casos clínicos otro 20% y el tutor interno ha ponderado a 15% y 25% respectivamente.

Una vez realizada la ponderación correctamente la calificación quedaría de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación:	kLGcxDpS/QRfMt3WtoWyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kLGcxDpS/QRfMt3WtoWyzA==		



	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	 Centro Universitario de Plasencia
	Acta N°5/2021	

Tutor externo	20% Memoria	20% Casos Clínicos	Total
5,7	1	0,8	7,7

Puesto que en la calificación realizada por el tutor interno (con la ponderación incorrecta) la nota era 1,75 y el profesor decidió subir a un 2, esta comisión decide por unanimidad mantener dicho criterio para no perjudicar al alumno ya que es el mínimo para poder sumar la nota del Tutor externo, y por tanto, ratifica su calificación final de un 7,7 que es la calificación que aparece en sus actas tras sumarle la nota del tutor externo que era un 5,7.

2. No tener al profesor como tutor del Practicum II y Practicum III y del TFG

La comisión por unanimidad declara no tener potestad en la asignación de tutores, pero entendemos que los responsables de ello deberán seguir los criterios establecidos.

Respecto al TFG es el alumno el que elige el tutor en función de su nota media del expediente y por tanto, la elección o no de este tutor depende únicamente de la trayectoria académica del alumno y de su decisión.

Visto bueno del Presidente: Adela Gómez Luque	Firma de la Secretaria: Sonia Hidalgo Ruiz
Fecha de aprobación del acta: 9 de marzo de 2021	

Código Seguro De Verificación:	kLGcxDpS/QRfMt3WtoWyzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36:54	
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/kLGcxDpS/QRfMt3WtoWyzA==			

	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	 Centro Universitario de Plasencia
	Acta Nº5/2021	

Acta Razonada de la Comisión de Calidad del Grado en Enfermería (RE 2/2021)			
Fecha: 9 de Marzo de 2021	Lugar donde se celebra: Sala de Reuniones	Hora de comienzo: 19:30 h.	Hora de finalización: 21: 05 h.
Presidente: D ^a . Adela Gómez Luque		Secretaria: D ^a . Sonia Hidalgo Ruiz	
Relación de asistentes: <ul style="list-style-type: none"> - Adela Gómez Luque (Presidenta) - Paloma Pizarro Seijás (Área Filología Inglesa) - D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Área Enfermería) - D^a Leticia Martín Cordero (Área Enfermería) - D^a Andrea Torres Peinado (Delegada de 2º Curso del Grado de Enfermería) 			
Miembros de la comisión que excusan su asistencia: D. Javier Martín Aragón (PAS)			
Orden del día: 4. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 2/2021			
<p>Siguiendo las directrices de la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE 236, de 12 de diciembre de 2016), así como del proceso de reclamaciones del Centro Universitario de Plasencia (P/CL012_CUP), y tras finalizar el plazo pertinente de alegaciones (en las que tanto el profesorado implicado como los alumnos han presentado alegaciones), la Comisión de Reclamación del Grado en Enfermería del Centro Universitario de Plasencia se reúne en la fecha arriba indicada para analizar y tomar decisión del expediente de reclamaciones de evaluación RE 2/2021.</p> <p>Tras el análisis y discusión de los documentos P/CL012_CUP_D001 (Reclamación presentada por el estudiante), P/CL012_CUP_D002 (Informe razonado del profesor) y P/CL012_CUP_D003 (Alegaciones de los estudiantes y el profesor), todos registrados en tiempo y forma, esta comisión por unanimidad realiza las siguientes consideraciones previas:</p> <p>1.- Disconformidad con la nota final.</p> <p>En el escrito inicial no concreta los puntos de disconformidad. En las alegaciones posteriores, (ajustándose a procedimientos establecidos en la "Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional" cuando esta alumna presenta la reclamación en el Centro Universitario de Plasencia, en el que está matriculada), argumenta que el tutor la penaliza por la inexistencia de cierta información en el desarrollo de una parte de la memoria-portafolios, que en su día no le fue comunicada.</p> <p>En este caso, el profesor el 19 de octubre envía un correo informando de los requisitos de la memoria-portafolio en el que indica todos los puntos que deben entrar en ese apartado concreto de la memoria, al que la alumna hace alusión. No se aportan documentos que acrediten si hay algún dato que se pidiera a posteriori y no</p>			

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
jgPQD4Y/++x/EypImpjy5A==	Firmado	12/03/2021 22:36 55
Firmado Por	Firmado	12/03/2021 22:34:20
Adela Gómez Luque		
Sonia Hidalgo Ruiz		
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/jgPQD4Y/++x/EypImpjy5A==	



aparezca en este informe.

2.- Trato obtenido por el profesor en las correcciones, sus explicaciones y nivel de exigencias.

En el escrito inicial argumenta que el profesor se ha basado en exigencias mucho mayores que el resto de los profesores.

La memoria portafolios aprobada es una memoria de mínimos, es decir el alumno debe cumplimentar como mínimo esos apartados. El grado de desarrollo de esa memoria entra dentro de los criterios de evaluación de cada tutor que deben quedar claros al alumno. En este caso el profesor el día 19 de octubre envía un email informando de los requisitos de la memoria-portafolio.

No obstante, se aconseja a la comisión de prácticas externas que se acote más la memoria portafolios para que haya una mayor uniformidad en su evaluación. Es necesario que los coordinadores del Prácticum insistan a los profesores para que unifiquen lo máximo posible los criterios de evaluación y establecer mecanismos para que los contenidos exigidos sean similares sin desviarse tanto por exceso como por defecto. El profesor implicado deberá atender a estas recomendaciones para futuras tutorizaciones.

3. Descontento con la corrección

La alumna indica que el profesor le pidió por adelantado la memoria-portafolio para su corrección, y en las correcciones solo ponía pegas a su trabajo, pero no especifica cuáles son los puntos concretos de descontento. En las alegaciones posteriores indica disconformidad porque no fue devuelta esa corrección, entendemos que “las pegas” a las que hace referencia la alumna son parte de la corrección.

También demuestra disconformidad en la corrección del “caso Clínico”, en concreto en las partes de “Bibliografía relativa a la medicación” “Patrones funcionales” “Actividades NIC” basándose en que en otra asignatura se le han transmitido conocimientos de otra manera. El proceso de tutorización no excluye el proceso de enseñanza. Esta comisión no ve como algo negativo que el tutor haya enseñado otra forma de hacer las cosas. No obstante, no se aportan datos que pudieran indicar tal discrepancia.

LA ALUMNA SOLICITA:

1. Una segunda corrección

La comisión por unanimidad aprueba desestimar una nueva corrección puesto que los criterios de evaluación utilizados por el tutor han sido claros y no contradicen en ningún momento la normativa sobre prácticas externas.

No obstante, y aunque no ha sido reclamado por la alumna se detecta un error en la ponderación de las calificaciones puesto que según la normativa la memoria clínica supone un 20% de la nota y los casos clínicos otro 20% y el tutor interno ha ponderado a 15% y 25%.

Una vez realizada la ponderación correctamente la calificación quedaría de la siguiente manera:

Tutor externo	20% Memoria	20% Casos Clínicos	Total
5,4	1,3	0,8	7,5

Por lo tanto, esta comisión modifica la calificación final de la alumna a un 7,5 tras sumar la calificación del tutor externo (en lugar del 7,4 inicial que aparece en el acta).

Código Seguro De Verificación:	jqpQD4Y/++x/EypImpjy5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 55
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/jqpQD4Y/++x/EypImpjy5A==		



	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	 Centro Universitario de Plasencia
	Acta N°5/2021	

2. No tener al profesor como tutor del Practicum II y Practicum III y del TFG

Esta comisión por unanimidad indica que no tiene potestad en la asignación de tutores, pero entendemos que los responsables de ello deberán seguir los criterios establecidos.

Respecto al TFG es el alumno el que elige el tutor en función de su nota media del expediente y por tanto la elección o no de este tutor depende únicamente de la trayectoria académica del alumno y de su decisión.

Visto bueno del Presidente: Adela Gómez Luque	Firma de la Secretaria: Sonia Hidalgo Ruiz
Fecha de aprobación del acta: 9 de marzo de 2021	

Código Seguro De Verificación:	jgPQD4Y/++x/EypIMpjy5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 55
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/jgPQD4Y/++x/EypIMpjy5A==		



	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	 <small>Centro Universitario de Plasencia</small>
	Acta Nº5/2021	

Acta Razonada de la Comisión de Calidad del Grado en Enfermería (RE 3/2021)			
Fecha: 9 de marzo de 2021	Lugar donde se celebra: Sala de Reuniones	Hora de comienzo: 19:30 h.	Hora de finalización: 21:05 h.
Presidente: D ^a . Adela Gómez Luque		Secretaria: D ^a . Sonia Hidalgo Ruiz	
Relación de asistentes: <ul style="list-style-type: none"> - Adela Gómez Luque (Presidenta) - Paloma Pizarro Seijás (Área Filología Inglesa) - D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Área Enfermería) - D^a Leticia Martín Cordero (Área Enfermería) - D^a Andrea Torres Peinado (Delegada de 2^o Curso del Grado de Enfermería) 			
Miembros de la comisión que excusan su asistencia: D. Javier Martín Aragón (PAS)			
Orden del día: 4. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 3/2021			
<p>Siguiendo las directrices de la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE 236, de 12 de diciembre de 2016), así como del proceso de reclamaciones del Centro Universitario de Plasencia (P/CL012_CUP), y tras finalizar el plazo pertinente de alegaciones (en las que tanto el profesorado implicado como los alumnos han presentado alegaciones), la Comisión de Reclamación del Grado en Enfermería del Centro Universitario de Plasencia se reúne en la fecha arriba indicada para analizar y tomar decisión del expediente de reclamaciones de evaluación RE 3/2021.</p> <p>Tras el análisis y discusión de los documentos P/CL012_CUP_D001 (Reclamación presentada por el estudiante), P/CL012_CUP_D002 (Informe razonado del profesor) y P/CL012_CUP_D003 (Alegaciones de los estudiantes y el profesor), todos registrados en tiempo y forma, esta comisión por unanimidad realiza las siguientes consideraciones previas:</p> <p>1.- Disconforme con su calificación.</p> <p>La alumna presenta su disconformidad con la calificación final porque el profesor ha penalizado errores que a su entender no se deberían haber tenido en cuenta, por ser lo a memoria personalizable. De acuerdo con la documentación entregada por el docente, se entiende que el 30 de septiembre tuvo una reunión con los alumnos en los que se les indicó los pasos a seguir. No hay que olvidar que la memoria portafolios aprobada es una memoria de mínimos, es decir el alumno debe cumplimentar como mínimo esos apartados. El grado de desarrollo de esa memoria entra dentro de los criterios de evaluación de cada tutor que deben quedar claros al alumno. Así mismo, el día 19 de octubre les entregó la información por escrito para aclarar las dudas posibles, y mostrar así el orden y contenido que se esperaba de las memorias.</p>			

Código Seguro De Verificación:	gDtVgruDsAi5FtHvvVMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 55
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/gDtVgruDsAi5FtHvvVMSYQ==		



2.- Mayor exigencia.

La memoria portafolios aprobada es una memoria de mínimos, es decir el alumno debe cumplimentar como mínimo esos apartados. El grado de desarrollo de esa memoria entra dentro de los criterios de evaluación de cada tutor que deben quedar claros al alumno. En este caso el profesor el día 19 de octubre envía un email informando de los requisitos de la memoria-portafolio.

No obstante, se aconseja a la comisión de prácticas externas que se acote más la memoria portafolios para que haya una mayor uniformidad en su evaluación. Es necesario que los coordinadores del practicum insistan a los profesores para que unifiquen lo máximo posible los criterios de evaluación y establecer mecanismos para que los contenidos exigidos sean similares sin desviarse tanto por exceso como por defecto. El profesor implicado deberá atender a estas recomendaciones para futuras tutorizaciones.

3.- “El tutor no ha mostrado ni un mínimo de respeto a la hora mostrar la revisión del portafolio.”

Desde esta comisión se considera que esto es una opinión y no presentan evidencias para respaldarla.

4.- “██████████ no quería realizar una tutoría explicativa con sus alumnos, y tuvo que hablar con subdirección”.

La normativa sobre las prácticas externas no indica la obligatoriedad de realizar un número mínimo de reuniones con el alumno, tampoco indica la vía de tutorización (presencial, Zoom, email, teléfono...) y mucho menos las temporaliza.

Al respecto el profesor aporta una reunión de Zoom con fecha 30/9/2020 dos días después de comenzar el prácticum.

Esta comisión insta a la comisión de prácticas externas a fijar un número mínimo de reuniones (presenciales/virtuales) para la tutorización del prácticum.

5.- La Subdirección comentó que el profesor podía enviarme mi portafolios para corregir errores hasta el 5 de febrero y el profesor se negó a ello.

La fecha de entrega del portafolios estaba establecida el 13 de Enero. Debido a que en esa fecha había alumnos que no habían finalizado sus prácticas desde la subdirección se propuso una nueva fecha para esos alumnos con entrega hasta el 5 de febrero. No obstante, se permitió que alumnos con algún tipo de problema relacionados con su memoria la pudieran entregar en esa nueva fecha.

La alumna entregó la memoria en la fecha debida y si bien el profesor podría haber permitido una nueva entrega, esto entra dentro del criterio del profesor.

6.- La alumna afirma que “Cuando asistí a tutoría con él, para resolver dudas con respecto al Practicum I se ceñía a pedir, y dejó constancia que el caso clínico tenía que ser como nos enseñaron anteriormente”.

Ni la alumna ni el tutor presentan evidencias de cuáles son las diferencias entre lo que les “enseñaron anteriormente” y lo que se ha exigido.

7.- En los siguientes párrafos la alumna repite su disconformidad con la nota, y recalca las malas formas del docente.

Párrafos los cuáles se contradicen con la alegación registrada el 2 de marzo, en la que comenta, y citamos “[...] en ningún momento pongo en cuestión la labor del profesor, ya que mi reclamación es por el mero hecho de que mi calificación determina la continuidad de mis estudios”.

Código Seguro De Verificación:	gDtVgruDsAi5FtHvvVMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 55
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/gDtVgruDsAi5FtHvvVMSYQ==		



8.- “El profesor pidió que entregásemos la memoria a medida que la fuésemos realizando al término de cada rotatorio, para así poder corregirla; algo que se contempla con un 10% de la nota el cual no se contempla”.

Respecto al adelanto de la fecha de entrega, tal como indica el calendario aprobado por la comisión de prácticas externas la entrega de la memoria al tutor se realiza hasta el 13 de enero lo que no excluye que el tutor lo pueda solicitar antes.

La alumna no aporta ningún documento que demuestre que se pidieron entregas previas con la finalidad de ser corregidas previamente a la calificación final. De la documentación aportada por el tutor interno tampoco puede deducirse.

La normativa sobre las prácticas externas no indica una ponderación del 10% a los envíos previos y con la documentación aportada tampoco puede deducirse que esto fuera un criterio de evaluación establecido por el profesor.

LA ALUMNA SOLICITA:

1. Nueva corrección

La comisión por unanimidad desestima una nueva corrección puesto que los criterios de evaluación utilizados por el tutor han sido claros y no contradicen en ningún momento la normativa sobre prácticas externas.

No obstante, como se comentaba anteriormente se ha detectado un error en la ponderación.

Sin embargo, al realizar la ponderación correctamente la calificación final le quedaría igual pero desglosado quedaría así:

Tutor externo	20% Memoria	20% Casos Clínicos	Total
5,7	1,3	0,8	7,8

Por lo tanto, esta comisión modifica la calificación final de la alumna a un 7,8 tras sumar la calificación del tutor externo (en lugar del 7,7 inicial que aparece en el acta).

2. Que el profesor no le corrija ningún Practicum ni el TFG

Esta comisión por unanimidad indica que no tiene potestad en la asignación de tutores, pero entendemos que los responsables de ello deberán seguir los criterios establecidos.

Respecto al TFG es el alumno el que elige el tutor en función de su nota media del expediente y por tanto, la elección o no de este tutor depende únicamente de la trayectoria académica del alumno y de su decisión. Los tribunales son asignados aleatoriamente según los criterios establecidos.

Visto bueno del Presidente:

Adela Gómez Luque

Firma de la Secretaria:

Sonia Hidalgo Ruiz

Fecha de aprobación del acta: 9 de marzo de 2021

Código Seguro De Verificación:	gDtVgruDsAi5FtHvvVMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 55
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/gDtVgruDsAi5FtHvvVMSYQ==		



	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	
	Acta Nº5/2021	

Acta Razonada de la Comisión de Calidad del Grado en Enfermería (RE 4/2021)

Fecha: 9 de marzo de 2021	Lugar donde se celebra: Sala de Reuniones	Hora de comienzo: 19:30 h.	Hora de finalización: 21:05 h.
-------------------------------------	---	--------------------------------------	--

Presidente: D ^a . Adela Gómez Luque	Secretaria: D ^a . Sonia Hidalgo Ruiz
--	---

<p style="text-align: center;">Relación de asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adela Gómez Luque (Presidenta) - Paloma Pizarro Seijás (Área Filología Inglesa) - D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Área Enfermería) - D^a Leticia Martín Cordero (Área Enfermería) - D^a Andrea Torres Peinado (Delegada de 2^o Curso del Grado de Enfermería)

<p>Miembros de la comisión que excusan su asistencia:</p> <p>D. Javier Martín Aragón (PAS)</p>

<p style="text-align: center;">Orden del día:</p> <p>6. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 4/2021</p>

Siguiendo las directrices de la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE 236, de 12 de diciembre de 2016), así como del proceso de reclamaciones del Centro Universitario de Plasencia (P/CL012_CUP), y tras finalizar el plazo pertinente de alegaciones (en las que tanto el profesorado implicado como los alumnos han presentado alegaciones), la Comisión de Reclamación del Grado en Enfermería del Centro Universitario de Plasencia se reúne en la fecha arriba indicada para analizar y tomar decisión del expediente de reclamaciones de evaluación RE 4/2021.

Tras el análisis y discusión de los documentos P/CL012_CUP_D001 (Reclamación presentada por el estudiante), P/CL012_CUP_D002 (Informe razonado del profesor) y P/CL012_CUP_D003 (Alegaciones de los estudiantes y el profesor), todos registrados en tiempo y forma, esta comisión por unanimidad realiza las siguientes consideraciones previas:

1.- La alumna alega que el profesor les pidió que realizarán entregas previas a la final para realizar correcciones antes de esta última y esto no se realizó. Además dice que esto pondera un 10% de la nota final.

Respecto al adelanto de la fecha de entrega, tal como indica el calendario aprobado por la comisión de prácticas externas la entrega de la memoria al tutor se realiza hasta el 13 de enero lo que no excluye que el tutor lo pueda solicitar antes.

La alumna no aporta ningún documento que demuestre que se pidieron entregas previas con la finalidad de ser corregidas previamente a la calificación final. De la documentación aportada por el tutor interno tampoco puede deducirse.

La normativa sobre las prácticas externas no indica una ponderación del 10% a los envíos previos y con la documentación aportada tampoco puede deducirse que esto fuera un criterio de evaluación establecido por el profesor.

Código Seguro De Verificación:	RR94CKvdkJiDdYLAXko7VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/RR94CKvdkJiDdYLAXko7VQ==		



2.- Descontento mostrado a la dirección del CUP afirmando que el profesor se negó a realizar una reunión al inicio de las prácticas para guiarle en la realización de la memoria.

La normativa sobre las prácticas externas no indica la obligatoriedad de realizar un número mínimo de reuniones con el alumno, tampoco indica la vía de tutorización (presencial, Zoom, email, teléfono...) y mucho menos las temporaliza.

Al respecto el profesor aporta una reunión de Zoom con fecha 30/9/2020 dos días después de comenzar el prácticum.

Esta comisión insta a la comisión de prácticas externas a fijar un número mínimo de reuniones (presenciales/virtuales) para la tutorización del prácticum.

3.- Descontento con la forma de corregir y la calificación

La alumna alega que se le ha penalizado por la desorganización del caso clínico, pero no concreta los puntos. En alegaciones posteriores indica disconformidad en varios apartados de la memoria-portafolios. La alumna admite errores, en algunas partes de su trabajo, como la no realización del apartado de competencias en cada uno de los rotatorios, no sigue el orden establecido para los casos clínicos, no realiza valoración por patrones funcionales, no redacta los objetivo y tampoco los indicadores de resultados.

Respecto a la redacción de diagnósticos de enfermería como bien, alega el profesor en su mayoría no están redactados de forma correcta, es por esto por lo que la comisión entiende que la calificación del profesor se ha realizado contemplando esos errores.

La memoria portafolios aprobada es una memoria de mínimos, es decir el alumno debe cumplimentar como mínimo esos apartados. El grado de desarrollo de esa memoria entra dentro de los criterios de evaluación de cada tutor que deben quedar claros al alumno. En este caso el profesor el día 19 de octubre envía un email informando de los requisitos de la memoria-portafolio.

Los tutores académico-internos, son profesores con docencia en la titulación de Grado en Enfermería, entre cuyas funciones no se establece la que reclama la alumna diciendo que "el profesor debe valorar positivamente ya que hace ese documento único de cada alumno".

4.- La alumna indica que el profesor ha solicitado el apartado de actividades realizadas posteriormente.

La alumna no aporta ningún documento que demuestre tal efecto. De la documentación aportada por el tutor interno tampoco puede deducirse. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la memoria portafolios aprobada es una memoria de mínimos, en la cual se encuentra el apartado de Actividades Realizadas.

5.- La alumna indica que el profesor hizo comentarios positivos sobre su memoria y que determinados comentarios como que "en Inglaterra los casos clínicos eran lo más importante" no le parecen relevantes.

La alumna aporta evidencias sobre comentarios positivos a su trabajo, pero esto no implica que la calificación de este deba ser otra, considerando que la calificación final es representativa de los comentarios positivos y negativos.

La afirmación realizada sobre que la importancia de los casos clínicos en Inglaterra no le parecen relevantes es algo subjetivo y difícil de valorar.

Código Seguro De Verificación:	RR94CKvdkJiDdYLAxKo7VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/RR94CKvdkJiDdYLAxKo7VQ==		



6.- La alumna indica que el profesor exige más que el resto de los profesores indicando que esto le supone que la realización sea casi imposible.

Como ya se comentó anteriormente, la memoria portafolios aprobada es una memoria de mínimos, es decir el alumno debe cumplimentar como mínimo esos apartados. El grado de desarrollo de esa memoria entra dentro de los criterios de evaluación de cada tutor que deben quedar claros al alumno. En este caso el profesor el día 19 de octubre envía un email informando de los requisitos de la memoria-portafolio.

No obstante, se aconseja a la comisión de prácticas externas que se acote más la memoria portafolios para que haya una mayor uniformidad en su evaluación. Es necesario que los coordinadores del prácticum insistan a los profesores para que unifiquen lo máximo posible los criterios de evaluación y establecer mecanismos para que los contenidos exigidos sean similares sin desviarse tanto por exceso como por defecto. El profesor implicado deberá atender a estas recomendaciones para futuras tutorizaciones.

7.- La alumna indica el descontento de todos los alumnos tutorizados por el profesor, tanto por el trato recibido, como por la calificación final.

Con la documentación aportada por ambas partes no se puede afirmar que haya habido un trato inadecuado.

Recomendamos al alumno que de existir una situación así comunique por escrito este tipo de problemas sin esperar a finalizar el proceso de evaluación.

LA ALUMNA SOLICITA:

1. Nueva corrección

La comisión por unanimidad desestima una nueva corrección puesto que los criterios de evaluación utilizados por el tutor han sido claros y no contradicen en ningún momento la normativa sobre prácticas externas.

No obstante, y aunque no ha sido reclamado se detecta un error en la ponderación de las calificaciones puesto que según la normativa la memoria clínica supone un 20% de la nota y los casos clínicos otro 20% y el tutor interno ha ponderado a 15% y 25%.

Una vez realizada la ponderación correctamente la calificación quedaría de la siguiente manera:

Tutor externo	20% Memoria	20% Casos Clínicos	Total
5,7	0,7	0,8	7,2

Puesto que en la calificación realizada por el tutor interno (con la ponderación incorrecta) la nota era 1,5 y el profesor decidió subir a un 2, esta comisión decide mantener dicho criterio para no perjudicar al alumno, ya que es el mínimo para poder sumar la nota del Tutor externo, y por tanto, ratifica su calificación final de un 7,7 que es la calificación que aparece en sus actas tras sumarle la nota del tutor externo que era un 5,7.

2. No tener al profesor como tutor del Practicum II y Practicum III y del TFG

Esta comisión por unanimidad indica que no tiene potestad en la asignación de tutores pero entendemos que los responsables de ello deberán seguir los criterios establecidos.

Código Seguro De Verificación:	RR94CKvdkJiDdYLAxKo7VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/RR94CKvdkJiDdYLAxKo7VQ==		



	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	 <small>Centro Universitario de Plasencia</small>
	Acta N°5/2021	

Respecto al TFG es el alumno el que elige el tutor en función de su nota media del expediente y por tanto la elección o no de este tutor depende únicamente de la trayectoria académica del alumno y de su decisión.

Visto bueno del Presidente:

Adela Gómez Luque

Firma de la Secretaria:

Sonia Hidalgo Ruiz

Fecha de aprobación del acta: 9 de marzo de 2021

Código Seguro De Verificación:	RR94CKvdkJiDdYLAxKo7VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/RR94CKvdkJiDdYLAxKo7VQ==		



	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	
	Acta N°5/2021	

Acta Razonada de la Comisión de Calidad del Grado en Enfermería (RE 5/2021)			
Fecha: 9 de marzo de 2021	Lugar donde se celebra: Sala de Reuniones	Hora de comienzo: 19:30 h.	Hora de finalización: 21:05 h.
Presidente: D ^a . Adela Gómez Luque		Secretaria: D ^a . Sonia Hidalgo Ruiz	
Relación de asistentes: <ul style="list-style-type: none"> - Adela Gómez Luque (Presidenta) - Paloma Pizarro Seijás (Área Filología Inglesa) - D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Área Enfermería) - D^a Leticia Martín Cordero (Área Enfermería) - D^a Andrea Torres Peinado (Delegada de 2º Curso del Grado de Enfermería) 			
Miembros de la comisión que excusan su asistencia: D. Javier Martín Aragón (PAS)			
Orden del día: 7. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 5/2021			
<p>Siguiendo las directrices de la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE 236, de 12 de diciembre de 2016), así como del proceso de reclamaciones del Centro Universitario de Plasencia (P/CL012_CUP), y tras finalizar el plazo pertinente de alegaciones (en las que tanto el profesorado implicado como los alumnos han presentado alegaciones), la Comisión de Reclamación del Grado en Enfermería del Centro Universitario de Plasencia se reúne en la fecha arriba indicada para analizar y tomar decisión del expediente de reclamaciones de evaluación RE 5/2021.</p> <p>Tras el análisis y discusión de los documentos P/CL012_CUP_D001 (Reclamación presentada por el estudiante), P/CL012_CUP_D002 (Informe razonado del profesor) y P/CL012_CUP_D003 (Alegaciones de los estudiantes y el profesor), todos registrados en tiempo y forma, esta comisión por unanimidad realiza las siguientes consideraciones previas:</p> <p>1.- Descontento mostrado a la dirección del CUP El descontento queda recogido con la presentación de esta reclamación. No documenta acciones anteriores.</p> <p>2.- Falta de conformidad con la corrección En el escrito inicial no concreta los puntos de disconformidad. En las alegaciones posteriores indica que el tutor le ha penalizado no poner el email del tutor interno y datos del PACS, además refiere disconformidad con los criterios para corregir la</p>			

Código Seguro De Verificación:	evZLH4UA8SKXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/evZLH4UA8SKXQpvVFLBmbw==		



	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	
	Acta Nº5/2021	

descripción de la unidad, actividades, competencias, reflexión crítica y caso clínico. La memoria portafolios aprobada es una memoria de mínimos, es decir el alumno debe cumplimentar como mínimo esos apartados incluidos el email y los datos del PACS. El grado de desarrollo de esa memoria entra dentro de los criterios de evaluación de cada tutor que deben quedar claros al alumno. En este caso el profesor el día 19 de octubre envía un email informando de los requisitos de la memoria-portafolio.

No obstante, se aconseja a la comisión de prácticas externas que se acote más la memoria portafolios para que haya una mayor uniformidad en su evaluación. Es necesario que los coordinadores del Prácticum insistan a los profesores para que unifiquen lo máximo posible los criterios de evaluación y establecer mecanismos para que los contenidos exigidos sean similares sin desviarse tanto por exceso como por defecto. El profesor implicado deberá atender a estas recomendaciones para futuras tutorizaciones.

3.- Falta de interés del profesor para guiar el trabajo. Adelanto de la fecha de entrega al tutor.

De la documentación aportada no se puede deducir que el profesor haya tenido una falta de interés. No sabemos qué acciones han llevado a esa conclusión.

La normativa no indica la obligatoriedad de realizar un número mínimo de reuniones con el alumno, tampoco indica la vía de tutorización (presencial, zoom, email, teléfono...) y mucho menos las temporaliza, las fechas de entrega son un límite solamente.

Esta comisión insta a la comisión de prácticas externas a fijar un número mínimo de reuniones (presenciales/virtuales) para la tutorización del Prácticum.

Respecto al adelanto de la fecha de entrega, tal como indica el calendario aprobado por la comisión de prácticas externas, la entrega de la memoria al tutor se realiza hasta el 13 de enero lo que no excluye que el tutor lo pueda solicitar antes.

4.- Descontento con la reclamación e indica que el tutor se ríe de él.

El párrafo en el que se indica este descontento con la reclamación no es inteligible y en las alegaciones posteriores no se aclara ni se aporta documentación al respecto. Con la documentación aportada por ambas partes no se puede afirmar que haya habido un trato inadecuado.

Recomendamos al alumno que de existir una situación así comunique por escrito este tipo de problemas sin esperar a finalizar el proceso de evaluación.

EL ALUMNO SOLICITA:

1. Nueva corrección

La comisión por unanimidad desestima una nueva corrección puesto que los criterios de evaluación utilizados por el tutor han sido claros y no contradicen en ningún momento la normativa sobre prácticas externas.

No obstante, y aunque no ha sido reclamado se detecta un error en la ponderación de las calificaciones puesto que según la normativa la memoria clínica supone un 20% de la nota y los casos clínicos otro 20% y el tutor interno ha ponderado a 15% y 25%.

Sin embargo, al realizar la ponderación correctamente la calificación final le quedaría igual pero desglosado quedaría así:

Código Seguro De Verificación:	evZLH4UA8SKXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/evZLH4UA8SKXQpvVFLBmbw==		



	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	
	Acta N°5/2021	

Tutor externo	20% Memoria	20% Casos Clínicos	Total
5,7	1,3	1,2	8,2

Esta comisión por unanimidad ratifica su calificación final de un 8,2 que es la calificación que aparece en sus actas tras sumarle la nota del tutor externo que era un 5,7.

Visto bueno del Presidente: Adela Gómez Luque	Firma de la Secretaria: Sonia Hidalgo Ruiz
Fecha de aprobación del acta: 9 de marzo de 2021	

Código Seguro De Verificación:	evZLH4UA8SKXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54	
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/evZLH4UA8SKXQpvVFLBmbw==			

Código Seguro De Verificación:	evZLH4UA8SKXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Gómez Luque	Firmado	12/03/2021 22:36 54
	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	12/03/2021 22:34:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/evZLH4UA8SKXQpvVFLBmbw==		



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA U EX	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	 Centro Universitario de Plasencia
	Acta N°5/2021	

Acta Razonada de la Comisión de Calidad del Grado en Enfermería (RE 6/2021)			
Fecha: 9 de Marzo de 2021	Lugar donde se celebra: Sala de Reuniones	Hora de comienzo: 19:30 h.	Hora de finalización: 21: 05 h.
Presidente: D ^a . Adela Gómez Luque		Secretaria: D ^a . Sonia Hidalgo Ruiz	
Relación de asistentes: <ul style="list-style-type: none"> - Adela Gómez Luque (Presidenta) - Paloma Pizarro Seijás (Área Filología Inglesa) - D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Área Enfermería) - D^a Leticia Martín Cordero (Área Enfermería) - D^a Andrea Torres Peinado (Delegada de 2º Curso del Grado de Enfermería) 			
Miembros de la comisión que excusan su asistencia: D. Javier Martín Aragón (PAS)			
Orden del día: 8. Análisis y toma de decisión, si procede, del expediente de reclamación de evaluación RE 2/2021			
<p>Siguiendo las directrices de la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE 236, de 12 de diciembre de 2016), así como del proceso de reclamaciones del Centro Universitario de Plasencia (P/CL012_CUP), y tras finalizar el plazo pertinente de alegaciones (en las que tanto el profesorado implicado como los alumnos han presentado alegaciones), la Comisión de Reclamación del Grado en Enfermería del Centro Universitario de Plasencia se reúne en la fecha arriba indicada para analizar y tomar decisión del expediente de reclamaciones de evaluación RE 6/2021.</p> <p>Tras el análisis y discusión de los documentos P/CL012_CUP_D001 (Reclamación presentada por el estudiante), P/CL012_CUP_D002 (Informe razonado del profesor) y P/CL012_CUP_D003 (Alegaciones de los estudiantes y el profesor), todos registrados en tiempo y forma, esta comisión por unanimidad realiza las siguientes consideraciones previas:</p> <p>1. Disconformidad con la nota final.</p> <p>La alumna alega que se le ha penalizado por la desorganización del caso clínico, pero no concreta los puntos. En alegaciones posteriores indica disconformidad en varios apartados de la memoria-portafolios. La alumna admite errores, en algunas partes de su trabajo, pero indica que el profesor les ha exigido demasiados datos y que esta exigencia se aleja bastante de lo que es la realidad de las prácticas con respecto a lo que exigen otros tutores.</p> <p>La memoria portafolios aprobada es una memoria de mínimos, es decir el alumno debe cumplimentar como mínimo esos apartados. El grado de desarrollo de esa memoria entra dentro de los criterios de evaluación de cada tutor que deben quedar</p>			

Código Seguro De Verificación:	LU7A6TTBQ9n08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	15/03/2021 13:48:15
	Adela Gómez Luque	Firmado	15/03/2021 13:46:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LU7A6TTBQ9n08iedNYfSBA==		



claros al alumno. En este caso el profesor el día 19 de octubre envía un email informando de los requisitos de la memoria-portafolio.

No obstante, se aconseja a la comisión de prácticas externas que se acote más la memoria portafolios para que haya una mayor uniformidad en su evaluación. Es necesario que los coordinadores del practicum insistan a los profesores para que unifiquen lo máximo posible los criterios de evaluación y establecer mecanismos para que los contenidos exigidos sean similares sin desviarse tanto por exceso como por defecto. El profesor implicado deberá atender a estas recomendaciones para futuras tutorizaciones.

8. **No querer realizar reuniones.**

La alumna alega que el profesor no quería realizar al inicio de las prácticas una reunión para explicar el portafolio y que tuvieron que recurrir a la subdirectora para que hablase con él.

El profesor aporta una reunión de Zoom con fecha 30/9/2020 dos días después de comenzar el prácticum, en la que indica que la alumna Noelia no pudo conectarse y se le atendió a una tutoría presencial el día 14 de octubre a las 11h. En cualquier caso, la normativa sobre las prácticas externas no indica la obligatoriedad de realizar un número mínimo de reuniones con el alumno, tampoco indica la vía de tutorización (presencial, zoom, email, teléfono...) y mucho menos las temporaliza.

Esta comisión insta a la comisión de prácticas externas a fijar un número mínimo de reuniones (presenciales/virtuales) para la tutorización del prácticum.

3. **Disconformidad de todos los alumnos con la nota.**

La alumna alega disconformidad de todos los alumnos por el trato del tutor y por la nota final.

La alumna no aporta ningún documento que demuestre tal efecto. En cualquier caso, todos los alumnos no han reclamado su disconformidad con la nota.

4. **Descontento con la corrección**

La alumna indica que el profesor les ofreció entregar la memoria y los casos clínicos para ir corrigiendo los trabajos y que esto sería un 10% de la nota.

La alumna no aporta ningún documento que justifique dicha información sobre la calificación. De la documentación aportada por el tutor interno tampoco puede deducirse esta calificación.

En cualquier caso, la normativa de prácticas externas no indica la obligatoriedad de esta calificación previa de la que se obtenga el 10% de la calificación del tutor interno.

LA ALUMNA SOLICITA:

1. Nueva corrección

La comisión por unanimidad desestima una nueva corrección puesto que los criterios de evaluación utilizados por el tutor han sido claros y no contradicen en ningún momento la normativa sobre prácticas externas.

No obstante, y aunque no ha sido reclamado se detecta un error en la ponderación de las calificaciones puesto que según la normativa la memoria clínica supone un 20% de la nota y los casos clínicos otro 20% y el tutor interno ha ponderado a 15% y 25%.

Una vez realizada la ponderación correctamente la calificación quedaría de la siguiente manera:

Tutor externo	20% Memoria	20% Casos Clínicos	Total
----------------------	--------------------	---------------------------	--------------

Código Seguro De Verificación:	LU7A6TTBQ9n08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	15/03/2021 13:48:15
	Adela Gómez Luque	Firmado	15/03/2021 13:46:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LU7A6TTBQ9n08iedNYfSBA==		



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA U EX	Comisión de Calidad del Grado en Enfermería	 Centro Universitario de Plasencia
	Acta N°5/2021	

5,6	1,6	1,2	8,4
<p>Por lo tanto, esta comisión modifica la calificación final de la alumna a un 8,4 tras sumar la calificación del tutor externo (en lugar del 8,3 inicial que aparece en el acta).</p> <p>2. No tener al profesor como tutor del Practicum II y Practicum III y del TFG Esta comisión indica por unanimidad que no tiene potestad en la asignación de tutores, pero entendemos que los responsables de ello deberán seguir los criterios establecidos. Respecto al TFG es el alumno el que elige el tutor en función de su nota media del expediente y por tanto la elección o no de este tutor depende únicamente de la trayectoria académica del alumno y de su decisión.</p>			
Visto bueno del Presidente: Adela Gómez Luque		Firma de la Secretaria: Sonia Hidalgo Ruiz	
Fecha de aprobación del acta: 9 de marzo de 2021			

Código Seguro De Verificación:	LU7A6TTBQ9n08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Hidalgo Ruiz	Firmado	15/03/2021 13:48:15
	Adela Gómez Luque	Firmado	15/03/2021 13:46:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LU7A6TTBQ9n08iedNYfSBA==		

